

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317329024**

**SUPERMERCADO CANTILLANA LIMITADA
76.379.383-4
AVDA. EL ALMENDRO #1508 COLTAUCO, COLTAUCO
SUPERMERCADO**

**Derogación total de Resolución para emitir vales por
máquina registradora.**

Rancagua, 24/07/2017

RES. EX. N° 77317075306 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 27 de Junio de 2017 presentado por don [REDACTED] RUT. N° [REDACTED] en representación de SUPERMERCADO CANTILLANA LIMITADA, RUT. 76.379.383-4 de actividad económica SUPERMERCADO por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 77314034121 del 03/07/2014 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en EL ALMENDRO N 1508 de la comuna de COLTAUCO y que se detalla(n):

MARCA: TEC
MODELO: MA-1535
SERIE : 2800H450534
CAJA : 2
RES.DIR.REG.:77314034121 DEL 03/07/2014
N° FISCAL: 171029

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 77314034121 del 03/07/2014 .
Procedase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos , dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL, SEGÚN RESOLUCIÓN EX. 2078/1981."



PAULINA RIVERA PINTO

JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

SUPERMERCADO CANTILLANA LIMITADA
AVDA. EL ALMENDRO N° 1508, COLTAUO
DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
EXPEDIENTE